GS-2026-174070-MEBAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
ESTACION DE POLICIA CENTRO HISTORICO

DISPO-ESTPO - 20.1

Barranquilla, 04 de noviembre de 2026

Señor (a)
Anónimo
Email: veeduria983@gmail.com
Barranquilla

Asunto: Respuesta SIPQR2S No. 1010667-20261026

En atención a la solicitud presentada a través del módulo *Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias (SPQR2S)*, ante la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) de la Policía Metropolitana de Barranquilla, mediante la cual se solicita la realización de controles policiales a un establecimiento abierto al público, se informa que, Por parte del Comando de Estación, se llevó a cabo la verificación de la documentación exigida, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana). Durante la inspección, se constató que la documentación requerida se encontraba en regla y sin novedad. Así mismo, se evidenciaron las actividades económicas registradas bajo los códigos CIIU 5630, correspondiente al expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento, y 5530, relacionado con el servicio de estancia por horas. Finalmente, en atención a lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos personales (Ley 1581 de 2012), no se suministran datos adicionales de carácter reservado o personal.

En cuanto al cumplimiento de las normas sobre uso del suelo y las disposiciones relacionadas con la ubicación, destinación o finalidad para la cual fue construida la edificación, se precisa que estos asuntos corresponden a la autoridad administrativa competente, de acuerdo con sus funciones legales, por lo que se recomienda ponerlos en conocimiento de la Inspección de Convivencia y Paz correspondiente, para que se adelanten las verificaciones pertinentes y se adopten las medidas a que haya lugar. Para la Policía Metropolitana de Barranquilla es de suma importancia mantener una comunicación permanente con la comunidad y los organismos de control, con el propósito de atender los requerimientos ciudadanos y contribuir al fortalecimiento de la seguridad y la sana convivencia.

Finalmente, es pertinente recordar que, cuando se tenga conocimiento de hechos que puedan revestir características de delito, estos deben ser puestos en conocimiento de las autoridades competentes, de conformidad con los deberes constitucionales y legales aplicables. En este sentido, el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 03 de 2002, establece que corresponde a la Fiscalía General de la Nación adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar las investigaciones pertinentes respecto de hechos que revistan características de delito y

lleguen a su conocimiento por denuncia, petición especial, querella o de oficio, siempre que existan suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen su posible existencia, conforme a las excepciones previstas en la ley.

Por medio de la presente se proyecta respuesta efectiva y oportuna, en los términos que establece la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", agradeciendo su participación ciudadana.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Erwin Eduardo Montaña Osorio
Grado: Capitan
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 1110510306
Dependencia: Estacion De Policia Centro Historico
Unidad: Metropolitana De Barranquilla
Correo: erwin.montana1322@correo.policia.gov.co
4/11/2026 3:08:49 p. m.

Anexo: no

KR 57 68-180
Teléfono: 3682265
mebar.ecentro@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- ESTACIÓN DE POLICÍA CENTRO HISTÓRICO.

Ciudad y fecha, Barranquilla (04 de noviembre 2026)

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito PAC Subintendente **Guido Iriarte Rivera**, deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que no aporto ningún medio de notificación NO aportada dirección, NO aporta número telefónico y NO aporta correo electrónico.

CONSTE

Grado-post-firma y firma
PAC

Elaborado por: SI. Guido Iriarte Rivera
Revisado por: CT. Erwin Eduardo Montaña Osorio
Fecha elaboración: 04-11-2026
Ubicación: ARCHIVO-OAC-2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Barranquilla, 04 noviembre de 2026

Señor
ANONIMO
Barranquilla

Asunto: Notificación por aviso solicitud No. 1010667-20261026

El suscrito comandante de la Estación de policía centro histórico, jurisdicción de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2026-174070-MEBAR, de fecha 04 de noviembre de 2026, signado por el señor ERWIN EDUARDO MONTAÑA OSORIO, comandante de Estación de policía centro histórico, mediante el cual se da respuesta a la solicitud número 1010667-20261026, presentada por usted a través de nuestros canales institucional "*Web publica PQRS*", toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones, desde el 04 de octubre de 2026 a las 16:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta as u petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubica en la carrera 43 No. 47-53 bario El Rosario.

Atentamente,

Capitán ERWIN EDUARDO MONTAÑA OSORIO
Comandante Estación de Policía Centro Histórico

Elaborado por: SI. Guido ~~cadd~~rivera
Revisado por: CT. Erwin Eduardo Montaña Osorio
Fecha elaboración: 04-11-2026
Ubicación: OAC-2026